

LA SERENA, 20 ENE. 2011

DECRETO N° 302/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 3.559 de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se aprueba Addendum al Convenio de Ejecución suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Servicio Nacional del Adulto Mayor; El Ord. N° 03/2011 de fecha 18 de enero de 2011 del Servicio Nacional del Adulto Mayor Región de Coquimbo, mediante el cual remite Addendum firmado; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE Addendum al Convenio de Ejecución suscrito con fecha 30 de diciembre de 2010, entre el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (SENAMA)**, representado por su Directora Nacional doña **ROSA KORNFELD MATTE**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



[Signature]
MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio Nacional del Adulto Mayor
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Control Interno
 - Departamento de Personal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mscg.
- [Signature]*



Servicio Nacional del Adulto Mayor

ADDENDUM AL

CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Y

LA I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 30 de diciembre del 2010, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en adelante e indistintamente SENAMA, Rut N° 61.961.000-8, representado por doña Rosa Kornfeld Matte, Directora Nacional, Cédula Nacional del Identidad N° 10.000.000-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 863 oficina 902, comuna y ciudad de Santiago, de paso en ésta, por una parte y por la otra la I. Municipalidad de La Serena, en adelante e indistintamente el Organismo Ejecutor, RUT N° 69.040.100-2, representado por don Raúl Saldivar Auger, con domicilio en calle Arturo Prat N° 451, en la comuna y ciudad de La Serena, por la otra, se ha convenido la presente modificación al convenio de ejecución suscrito por estas partes.

CONSIDERANDO

- 1) Que la I. Municipalidad de La Serena ha resultado adjudicada, en el concurso del Fondo Concursable Nacional de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios que Trabajan con Adultos Mayores.
- 2) Que a través de la Resolución Exenta N° 3.301 de 19/10/2009 se aprobó el convenio de ejecución entre SENAMA y la I. Municipalidad de La Serena, al proyecto denominado "Acompañamiento Psicosocial para Adultos Mayores no y semivalentes y sus cuidadores de nuestra comuna".
- 3) Que a través de la Resolución Exenta N° 898 de 16/04/2010 se aprobó addendum a convenio de ejecución entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la I. Municipalidad de La Serena, de fecha 16 de abril de 2010.
- 4) Que a través de la Resolución Exenta N° 1.612 de 12/07/2010 se aprobó addendum a convenio de ejecución entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la I. Municipalidad La Serena, de fecha 02 de julio de 2010.
- 5) Que a través de la Resolución Exenta N° 3.110 de 25/11/2010 se aprobó addendum a convenio de ejecución entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la I. Municipalidad La Serena, de fecha 17 de noviembre de 2010.
- 6) Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases del concurso, se ha solicitado nuevamente la extensión del plazo de ejecución del mismo.
- 7) Se modifica el convenio original, de la manera que continuación se señala.





Servicio Nacional del Adulto Mayor

PRIMERA

Agréguese un nuevo quinto párrafo en la cláusula sexta, cuyo texto será del tenor siguiente:

"SEXTO:

"Ampliase el plazo del convenio, hasta el 15 de febrero de 2011, a contar de la total tramitación de la resolución que aprueba el presenta addendum".

SEGUNDO

Las partes acuerdan, que en todo lo no modificado, mantiene plena vigencia y valor las estipulaciones del convenio antes señalado, suscrito entre las mismas partes.

TERCERO

La personería de doña Rosa Kornfeld Matte para representar al Servicio Nacional del Adulto Mayor, consta de Decreto N° 075 de 15 de junio de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

La personería en la que comparece don Raúl Saldivar Auger, para representar al Organismo Ejecutor, la I. Municipalidad de La Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 4483/08 de fecha 06 de diciembre del 2008.

El presente Addendum se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de cada parte.



RAÚL SALDIVAR-AUGER
Representante Legal
Organismo Ejecutor

TMB/pib



ROSA KORNFELD MATTE
Directora Nacional
Servicio Nacional del Adulto Mayor

